



---

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE  
RESOLUCION**

VISTO: Las diferentes denuncias de todos los vecinos que habitan la zona costanera como varios socios de los clubes náuticos de nuestra ciudad, sobre la gran cantidad de desechos cloacal que había sido desparramado sobre las costas de nuestro río Paraná y del olor nauseabundo que causaba, y ;

CONSIDERANDO: Que no solo se vio afectado el vivir diario de los vecinos que habitan sobre el frente costero de nuestra ciudad sino también el gran daño que esos desechos causan no solo al ecosistema natural que es por lo que hoy esta sufriendo, sino también el daño que acusa a nuestro río Paraná como a la gran cantidad de peces que lo habitan.

Que en medios de comunicación las autoridades han hecho declaraciones y argumentaban que no se sabía bien si dichos desechos venían desde la Planta de Cloacas o de los barcos que se encuentran amarrados a los muelles de los distintos puertos de nuestra ciudad.

Que es obligación de este Cuerpo de Concejales velar por la salud y el bienestar de nuestros vecinos que habitan la costera, proteger los ecosistemas naturales como las costas de nuestro río que no solo significa un potencial para nuestra ciudad en lo comercial, como de esparcimiento y un recurso alimentario para los pescadores que viven del mismo.

Por todo ello el  
Honorable Concejo Municipal,  
Resuelve:

**ARTÍCULO 1º:** Convocar al Director de Agua y Cloacas, Miguel Fernández y al Director de Ambiente y Espacio Público Sr. Oscar Bardey a los fines de dar información de lo sucedido en el día 17/11/2020 sobre la gran cantidad de desechos cloacales que habían sido arrojados sobre la zona costera de nuestro río Paraná.

**ARTÍCULO 2º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el Nº 1359 Sala de Sesiones, 02 de Diciembre de 2020.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.  
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.